



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PÚBLICA

**RESOLUCION No. 724 DE 2025
(01 DE DICIEMBRE)**

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento en provisionalidad en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que le confiere los Decretos 1083 de 2015, Decreto 430 de 2016, la Ley 909 de 2004, Resolución No. 240 de 2025 y

CONSIDERANDO:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva se proveerán en periodo de prueba con los seleccionados mediante el sistema de mérito.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió el Acuerdo No. CNSC- 50 del 10 de marzo de 2022 "Por el cual se convoca y se establecen las reglas de Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Departamento Administrativo de la Función Pública — DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2249 de 2022".

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil — CNSC, expidió la Resolución No. 12009 del 28 de mayo de 2024, "Por la cual se conforma y adopta la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 2028, Grado 13, identificado con el Código OPEC No. 175852, MODALIDAD ABIERTO del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFF, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional 2022", indicando la siguiente conformación:

POSICIÓN	TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	No. DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	PUNTAJE
1	CC	[REDACTED]	FABIAN DE JESUS	POSADA VELEZ	73.07
2	CC	[REDACTED]	JOSE MIGUEL	GAJAE ALTAMAR	73.03

Que la lista de elegibles del proceso de selección adquirió firmeza individual de pleno derecho el ocho (08) de abril de 2025.

Que el señor FABIAN DE JESUS POSADA VELEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] fue nombrado en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Especializado Código 2028, Grado 13, de conformidad a la Resolución 229 de 2025. Sin embargo, mediante Resolucion 304 del 26 de junio de 2025, fue derogado el nombramiento.

Que, el Departamento Administrativo de la Función Pública realizo el reporte de la novedad en SIMO 4.0 el 01 de julio de 2025 durante la vigencia de la Lista de Elegible.

"Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública"

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, mediante comunicado del 07 de octubre de 2025 efectuó el respectivo análisis de viabilidad de uso de lista de elegibles, previo agotamiento de los tres (3) primeros ordenes de provisión de que trata el artículo 2.2.5.3.2 del Decreto 1083 de 2015, y haciendo uso del Modulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Lista de Elegibles – BNLE de Portal SIMO 4.0, la Dirección de Administración de Carrera Administrativa de la CNSC autoriza al Departamento Administrativo de la Función Pública el uso de la lista de elegibles, que para el caso en estudio es el señor **JOSE MIGUEL GUAJE ALTAMAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] por novedad de restiro sin superar Periodo de Prueba.

Que en la actualidad el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección Jurídica, está provisto mediante nombramiento en provisionalidad por el servidor público **JORGE ANDRES GONZALEZ QUINTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] por medio de Resolución Interna No. 736 de 2023.

Que como quiera que se debe nombrar en periodo de prueba al señor **JOSE MIGUEL GUAJE ALTAMAR**, en el empleo antes indicado, y con el fin de realizar su provisión en periodo de prueba, se debe dar por terminado el nombramiento en provisionalidad efectuado mediante Resolución No. 736 de 2023, al servidor público **JORGE ANDRES GONZALEZ QUINTERO**.

Que, por lo anterior y de conformidad con la Resolución No. 12009 del 28 de mayo de 2024 y la autorización de uso de lista del 07 de octubre del 2025, se hace necesario continuar con el nombramiento a la persona que en el orden de la lista de elegible que ocupa el segundo lugar, que, para el caso en estudio, es el señor **JOSE MIGUEL GUAJE ALTAMAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED]

Por lo anterior, el Secretario General del Departamento Administrativo de la Función Pública, debe proceder a efectuar el nombramiento en periodo de prueba, en estricto orden de mérito y de conformidad con el puntaje obtenido por las personas que ocupan un lugar de elegibilidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO. Nombramiento en Periodo de Prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro de la Carrera Administrativa al señor **JOSE MIGUEL GUAJE ALTAMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13, ubicado en la Dirección Jurídica, de acuerdo con la parte considerativa de la presente resolución.

Parágrafo: El periodo de prueba al que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses contados a partir de la fecha de posesión de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley 909 del 2004, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrita en el registro público de carrera administrativa, de no serlo, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

ARTÍCULO SEGUNDO. Aceptación y Nombramiento. Advertir a la designada que cuenta con el término de diez (10) días hábiles contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo.

“Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba dentro de la carrera administrativa y se da por terminado un nombramiento provisional en un empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública”

ARTÍCULO TERCERO: Posesión Del Empleo. Una vez aceptado el nombramiento, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: Terminación del nombramiento en provisionalidad. Se declara la terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, concedido mediante Resolución No. 736 de 2023, al servidor público JORGE ANDRES GONZALEZ QUINTERO.

Parágrafo: La terminación del nombramiento en provisionalidad en el empleo de la planta global del Departamento Administrativo de la Función Pública, se hará efectivo automáticamente a partir del día de posesión del señor **JOSE MIGUEL GUAJE ALTAMAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. [REDACTED] fecha que le será informada oportunamente.

ARTICULO QUINTO: Notificación. Notificar a través del correo electrónico institucional notificaciones_nacion2022@funcionpublica.gov.co, el contenido del presente acto administrativo a al señor **JOSE MIGUEL GUAJE ALTAMAR**, al correo electrónico [REDACTED] y al correo institucional al Servidor Público JORGE ANDRES GONZALEZ QUINTERO, jagonzalez@funcionpublica.gov.co.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicación. Comunicar a través del correo electrónico institucional al servidor público JUAN MANUEL REYES ALVAREZ, quien ostenta el cargo de Director Jurídico al correo electrónico jmreyes@funcionpublica.gov.co, al Grupo de Gestión Administrativa y al Grupo de Gestión Humana, acorde a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEPTIMO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., al primer (01) día del mes de diciembre de 2025.


JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ OCAMPO
Secretario General

Proyectó: Alejandra Zuley Silva Herrera

Revisó: Carlos Hernán Vargas Hernández

